

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALMERVI, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TERESA VILLOSLADA SARAVIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Almervi, S.L., Sociedad Unipersonal», y de «Teresa Villoslada Saravia, S.L., Sociedad Unipersonal», celebradas el día 27 de diciembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Almervi, S.L., Sociedad Unipersonal», de «Teresa Villoslada Saravia, S.L., Sociedad Unipersonal», conforme a lo dispuesto en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por los Administradores de ambas entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Teresa Villoslada Saravia, S.L., Sociedad Unipersonal», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Almervi, S.L., Sociedad Unipersonal», y en consecuencia la Sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de octubre de 2004 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de la sociedad absorbida se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 7.422,35 euros, mediante la emisión de 1.235 nuevas participaciones, números 17.001 a 18.235, ambas inclusive, de 6,01 euros de valor nominal, acordando, asimismo, dar nueva redacción al artículo 5 de sus estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «Artículo 5.º Su capital, enteramente suscrito y desembolsado, es de ciento nueve mil quinientos noventa y dos con treinta y cinco céntimos de euro, dividido en 18.235 participaciones de 6,01 euros, de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles, que no tendrán el carácter de valores, no podrán estar representadas por medio de títulos ni anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones y estarán numeradas correlativamente del 1 al 18.235, ambos inclusive».

La ampliación de capital se efectúa con una prima de emisión de 2.843,79309 euros y los socios de «Teresa Villoslada Saravia, S.L., Sociedad Unipersonal», aportarán una compensación en efectivo de 14,08 euros. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las Sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—Los Administradores Solidarios del «Almervi, S.L., Sociedad Unipersonal», doña Teresa Villoslada Saravia y don Emilio Mercado González, y la Administradora Única de «Teresa Villoslada Saravia, S.L., Sociedad Unipersonal», doña Teresa Villoslada Saravia.—1.180. 2.º 21-1-2005

ANDEN 2000, S. A.

Acuerdo Junta General Extraordinaria

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad, celebrada el día 28 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, en su domicilio social, se acordó por mayoría y con los requisitos previstos por el Art. 168 del TR de la LSA, en base al Balance auditado a 31 octubre de 2004, la reducción de la cifra de capital social en 1.476.074,00 €, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, quedando la cifra de capital establecida en 941.148,00 €, procediéndose a la oportuna modificación estatutaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de los dispuesto por el Art. 165 y con la prevención comprendida en el Art. 167, ambos del TR de la LSA.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—El Administrador único, D. Juan Antonio Molina Fuentes.—901.

ARCO IRIS, S. A. PROMOCIONES INMOBILIARIAS

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES ROMAREDA, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas Generales de socios de «Arco Iris, Sociedad Anónima Promociones Inmobiliarias» y «Promociones Romareda, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas el día 20 de diciembre de 2004, han aprobado por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Promociones Romareda, Sociedad Limitada, Unipersonal» por «Arco Iris, Sociedad Anónima Promociones Inmobiliarias», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha Sociedad Absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de noviembre de 2004, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conocen ventajas en ningún tipo a los Administradores de la Sociedad absorbida, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2004.—El Administrador Solidario de «Promociones Romareda, S.L.» y Secretario del Consejo de Administración de «Arco Iris, S.A. Promociones Inmobiliarias Unipersonal», D. Francisco Arrese Aznarez.—1.179. 2.º 21-1-2005

BODEGAS Y BEBIDAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria a las 10:00 horas del día 22 de Febrero de 2005, en el Hotel Amara Plaza, sito en San Sebastián (Guipúzcoa), Plaza Pío XII, número 7, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, 23 de Febrero, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2004, así como de

la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2004.

Tercero.-Aprobación, en su caso, del cambio de denominación social y consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.-Aprobación, en su caso, como Balance de Fusión, del Balance cerrado a 30 de Noviembre de 2004.

Quinto.-Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las sociedades «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», (como sociedad absorbente) y «Navarra de Alquiler de Inmuebles, Sociedad Limitada», Unipersonal, «Iverus Ars Vinum, Sociedad Anónima», Unipersonal y «Unión de Bodegas Artesanas, Sociedad Anónima» Unipersonal, como sociedades absorbidas, en los términos del Proyecto de Fusión elaborado conjuntamente por los administradores de todas las sociedades participantes en la fusión.

Sexto.-Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las sociedades «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente) y «Pinar Rioja, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida), en los términos del Proyecto de Fusión elaborado conjuntamente por los administradores de todas las sociedades participantes en la fusión.

Séptimo.-Aprobar, en su caso, someter las fusiones al Régimen Tributario Especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos, Canje de Valores y Cesiones Globales del Activo y Pasivo regulado en la normativa fiscal.

Octavo.-Nombramiento de Consejero.

Noveno.-Reelección de auditores para el ejercicio 2004/2005.

Décimo.-Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales a efectos limitar el derecho de asistencia a la Junta General a los accionistas que posean acciones que nominalmente representen al menos el uno por mil del capital social.

Undécimo.-Ruegos y preguntas.

Duodécimo.-Delegación de facultades a efectos de la ejecución de los precedentes acuerdos.

Siguen a continuación las menciones del Proyecto de Fusión legalmente exigidas. (a) Datos identificativos de las sociedades que participan en la fusión: «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», domiciliada en San Sebastián, Paseo del Urumea, número 21, y C.I.F. número A-11606118. Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 2067, folio 200, Hoja SS-22853, inscripción 9.ª; «Navarra de Alquiler de Inmuebles, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, domiciliada en Tiebas-Muruarte de Reta (Navarra), Avenida de Pamplona número 25, y con CIF número B/31632102. Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 617, folio 43, hoja número NA-12856, inscripción 25.; «Iverus Ars Vinum, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, domiciliada en Logroño, La Rad de Santa Cruz, Camino de la Puebla, número 50, y con CIF A-20687240. Inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 571, folio 93, Sección 8, hoja número LO-9470, inscripción 3.; «Unión de Bodegas Artesanas, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, domiciliada en Logroño, La Rad de Santa Cruz, Camino de la Puebla, número 50, y con CIF número A/13046214. Inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 551, folio 144, Sección 8, hoja número LO-8991, inscripción 3.; «Pinar Rioja, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, domiciliada en Logroño, La Rad de Santa Cruz, Camino de la Puebla, número 50, y con CIF número A/26044123. Inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 464, folio 160, Sección 8, hoja número LO-456, inscripción 2. Las fusiones se llevarán a cabo con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será la de 1 de Septiembre de 2004. No existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades absorbidas. No intervendrán expertos independientes por no ser necesarios en virtud de lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya que la sociedad absorbente será titular de todas las acciones o participaciones

de las sociedades absorbidas. Asimismo tampoco procede aumentar el capital social en la sociedad absorbente ni el canje de las acciones de las sociedades que se extinguen. No se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que se fusionan. La realización de la fusión por absorción de «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima» y «Pinar Rioja, Sociedad Anónima» estará condicionada al buen fin de fusión por absorción descrita en el anterior punto inmediatamente anterior del orden del día.

Cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular, las Cuentas Anuales de la sociedad, el Informe de Gestión, la Propuesta de Aplicación del Resultado y el Informe de los Auditores de Cuentas. Todo accionista puede solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Se hace asimismo constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con las fusiones, el texto íntegro de las propuestas de modificación de estatutos tanto en cuanto a la denominación social como en cuanto a la limitación del derecho de asistencia a la junta y el informe de los Administradores sobre las mismas, así como el derecho de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona individual que sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para la Junta Convocada, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración; teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 104 al 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

Se requerirá presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Para comodidad de los señores accionistas se anuncia que la Junta General se celebrará con toda probabilidad en primera convocatoria.

San Sebastián (Guipúzcoa), 10 de enero de 2005.-La Secretaria del Consejo de Administración, Doña María Regina Itza Werner.-1.940.

CAMPANO GOLF, S. A.

Acuerdos Junta general extraordinaria

Con fecha 15 de diciembre se celebró, en el domicilio social de la entidad, Junta general extraordinaria en la que, con la asistencia de la mayoría de los socios, se adoptaron los siguientes acuerdos, que resultan del libro de actas:

- 1.º Disolución y liquidación, simultánea, de la sociedad.
- 2.º Cese de Administradores.
- 3.º Nombramiento como Liquidador único a don Juan Bautista Esteban González.
- 4.º Aprobación del Balance final de liquidación, coincidente con el Balance de disolución y adjudicar a los accionistas el haber social existente en proporción a su respectiva participación en el mismo.

	Euros
Activo:	
Deudores	1.641,02
Tesorería	286.047,07
Total activo	287.688,09
Pasivo:	
Capital social.....	150.250,00
Reservas	139.463,40
Pérdidas ejercicio 2004	-2.025,31
Total pasivo	287.688,09

De lo que se deduce un haber social neto repartible de 286.047,07 euros, a razón de 11,441883 euros por acción.

Chiclana de la Frontera, 16 de diciembre de 2004.-El Liquidador único, Juan Bautista Esteban González.-905.

CERBERUS SEGURIDAD, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de Disolución y Liquidación

El Socio Único de la Sociedad unipersonal «Cerberus Seguridad, S. A. Sociedad Unipersonal» debidamente representado ha decidido al amparo del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión al artículo 127 de la Ley de Responsabilidades Limitadas, el día 10 de enero de 2005 decidió unánimemente la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, nombrando Liquidador Único a José María Sabaté Ferrán. Procedió igualmente a la aprobación del siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Balance al 10/01/2005.	
Activo:	
D) Activo circulante.....	3.556,41
VI. Tesorería Bancos e Instituciones de Crédito C.C. Vista	3.556,41
Total activo	3.556,41
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	3.556,41
Capital social.....	120.202,42
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-116.646,01
Total pasivo	3.556,41
Barcelona, 17 de enero de 2005.-El Liquidador D. José María Sabaté Ferrán.-1.992.	

CORPORACIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, Paseo de la Habana, n.º 11, 1.º, el 7 de febrero de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 8, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas del ejercicio 1998, así como propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Autorizaciones precisas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

La documentación relativa a los puntos del Orden del día, que se someten a aprobación de la Junta, están a disposición de los accionistas en el domicilio social, donde podrán obtenerla, inmediata y gratuitamente.

Madrid, 11 de enero de 2005.-El Administrador Único, Rafael Rivero Valcarce.-900.

CUENCATRANS, S. A. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 100/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Julia Gómez González, contra la empresa «Cuencatrans, S.A.L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 22 de noviembre de 2004, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Cuencatrans, S.A.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 29.307,56 euros, de principal, 4.846,24 euros de intereses y costas.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.-Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.-932.